

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERANTES KULTUR ARETOA

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SKA DEL MATERIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCÉNICA DEL RECINTO DE CONCIERTOS DE LAS FIESTAS DEL CARMEN 2018, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

El Presidente del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, por resolución de fecha 30 de mayo de 2018, aprobó el inicio del expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Carátula y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de servicios que tiene por objeto la puesta a disposición del SKA del material de infraestructura escénica del recinto de conciertos de las Fiestas del Carmen 2018, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de 25.500,00 EUROS más 5.355,00 € (I.V.A. 21%), Total: 30.815,00 € y su valor estimado a 30.815,00 EUROS.

Publicado el correspondiente anuncio en el Perfil de Contratante del Serantes Kultur Aretoa y en la Plataforma de Contratación del Gobierno Vasco, se recibe una única oferta, presentada JUANJO MUÑOZ PORTILLA, con DNI 20222049N, en representación de MONTAKETAK, S.L. (C.I.F. B95325452) con domicilio en Polígono Lapatza 10, 48970 Basauri.

Vistas las Actas de las Mesas de Contratación de fechas 25 de junio de 2018, de apertura de los sobres "A" y "B", en la que se acuerda admitir a la licitación a la única empresa licitadora, y se realiza la apertura del Sobre B, y de 27 de junio de 2018, en la que se ratifica el informe suscrito por el Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, de fecha 25 de junio de 2018, se otorgan las puntuaciones correspondientes a un juicio de valor, y se procede a la apertura del sobre "C":

	CRITERIO B1	CRITERIO B2	CRITERIO B3	CRITERIO B4
PLICA Nº 1 MONTAKETAK	25.350,00	0	0	0

Tras la aplicación de la fórmula escogida para la adjudicación de los puntos correspondientes a los criterios cuantificables por fórmula de cada oferta, la adjudicación de toda la puntuación queda como sigue:

	CRITERIO A1	CRITERIO A2	CRITERIO B1	CRITERIO B2	CRITERIO B3	CRITERIO B4	TOTAL
PLICA Nº 1 MONTAKETAK	18	2	40	0	0	0	60,00

La Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros decide proponer la adjudicación del contrato a la empresa MONTAKETAK, S.L., por ser la única oferta recibida, no superar el precio máximo de licitación y cumplir con el Condicionado del Contrato.

La cláusula número 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, en aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, con la nueva redacción dada por la Ley 34/2010, de 05 de agosto, determina que, realizada la propuesta por la Mesa y con carácter previo a la adjudicación, por la Presidencia se requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente los documentos y realice las actuaciones que resultan preceptivas con carácter previo a la adjudicación.

La competencia para realizar el requerimiento de documentación al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, en los términos del artículo 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa.

Por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, de 29 de junio de 2018, se requirió a MONTAKETAK, S.L. (C.I.F. B95325452) con domicilio en Polígono Lapatza 10, 48970 para la presentación de la documentación preceptiva con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Transcurrido el plazo de siete días hábiles previsto en el Pliego, presentada por el propuesto adjudicatario la documentación requerida y depositada la garantía definitiva, procede declarar la adjudicación del contrato.

El artículo 20 del Pliego dispone que la adjudicación del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por la Disposición Adicional Segunda 1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público de Contratos del Sector Público y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación.

DISPONGO

Primero- Adjudicar el contrato de servicios que tiene por objeto LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SKA DEL MATERIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCÉNICA DEL RECINTO DE CONCIERTOS DE LAS FIESTAS DEL CARMEN 2018, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA a MONTAKETAK , S.L. (C.I.F. B95325452) con domicilio en Polígono Lapatza 10, 48970 , de conformidad con el contenido de la proposición y el Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas, su carátula y el Proyecto que rigen el presente contrato.

Segundo.- El precio del contrato es el siguiente:

25.350,00 EUROS
21% IVA 5.323,50 EUROS
TOTAL 30.673,50 EUROS

Tercero- El adjudicatario deberá personarse en el Servicio de Contratación del Serantes Kultur Aretoa en Casa Torre Jauregia, Calle Sabino Arana 5 de Santurtzi, en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, al objeto de suscribir el correspondiente contrato administrativo. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Cuarto- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante, y notificarlo a la empresa adjudicataria:

MONTAKETAK , S.L. (C.I.F. B95325452) con domicilio en Polígono Lapatza 10, 48970

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Serante Kultur Aretoa, en Santurtzi, a diez de julio de dos mil dieciocho.

**EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
SERANTES KULTUR ARETOA**

Danel Bringas Egilior



Ante mí

EL SECRETARIO DELEGADO
Fernando García Pañeda

